Expediente: **4562/25**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MEDINA ROSANA DEL VALLE S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **30/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081376 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - MEDINA, ROSANA DEL VALLE-DEMANDADO
20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
30675271220 - COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 4562/25

H108022999793

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MEDINA ROSANA DEL VALLE s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 4562/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 29 de diciembre de 2025.

Tener presente los comprobantes de pago de Bonos Profesionales y Tasa de Justicia acompañados por la parte actora. En virtud de ello corresponde: dejar sin efecto el proveido de fecha 04/12/25. A sus efectos se procederá a notificar a la Dirección General de Rentas, al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a fin de que tome conocimiento de lo ordenado. Notificar digitalmente. LPA .-

Actuación firmada en fecha 29/12/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.